



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 23 junio, 2021

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
01-003177-0166-LA	Revisión	Laboral	2021/ 001378	9:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
07-001791-0166-LA	Revisión	Laboral	2021/ 001379	9:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-001231-0166-LA	Revisión	Laboral	2021/ 001380	9:40 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

**Fecha de Votación: miércoles, 23 junio, 2021**

12-000291-0405-PA

Revisión

Pensiones Alimentarias

2021/ 001381

9:45 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000579-0643-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001382	9:50 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000676-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001383	9:55 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-001269-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001384	10:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso formulado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**Fecha de Votación: miércoles, 23 junio, 2021**

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000591-0643-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001385	10:05 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida sólo en cuanto al porcentaje concedido por costas personales, para establecerlo en un veinte por ciento de la condenatoria. En lo demás objeto de agravio, se confirma dicho pronunciamiento.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000411-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001386	10:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la parte actora. Se acoge la impugnación de la parte demandada. Se anula la sentencia recurrida en cuanto condenó al Estado a pagar cinco horas extra nocturnas por día del primero de agosto de mil novecientos noventa al treinta y uno de diciembre de dos mil seis; diferencias en aguinaldo, vacaciones, salario escolar, cuotas obrero-patronales y demás obligaciones derivadas de la Seguridad Social; intereses, indexación y ambas costas. Se desestima la demanda en todos sus extremos, acogiéndose la excepción de falta de derecho. Se resuelve sin especial sanción en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000231-0942-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001387	10:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: miércoles, 23 junio, 2021**

18-000809-0643-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 001388

10:20 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso de la parte accionada. Se anula la sentencia recurrida en cuanto otorgó los salarios dejados de percibir desde el despido hasta la firmeza del fallo, extremo que se deniega y respecto del cual se acoge la excepción de falta de derecho. Debido a la denegatoria de dicho extremo y según la forma como resolvió el juzgado, se modifica el monto total de los intereses a otorgar desde el despido hasta su efectivo pago, los cuales, al nueve de mayo de dos mil veintiuno, ascienden a la suma de ciento cincuenta mil quinientos cincuenta y cuatro colones con cero cuatro céntimos. Asimismo, se anula el fallo en cuanto le impuso el pago de ambas costas a la accionada y, en su lugar, se resuelve sin especial condena en esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.